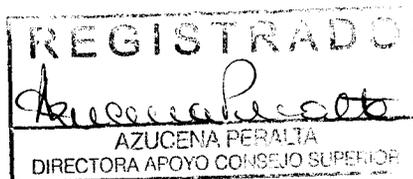




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 71/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Fernando FIGUEROA ROCHA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Termomecánicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

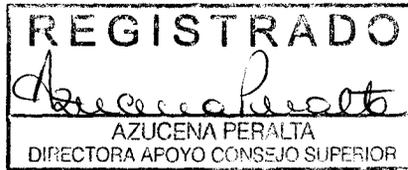
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, al alumno



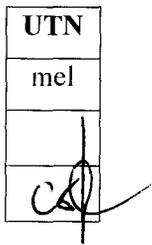
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Carlos Fernando FIGUEROA ROCHA, Legajo N° 35006, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 572/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior